

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Jal.
Expte. N° 743-124/17.-

DECRETO N° 11320 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) de la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador" y la adecuación de la citada agente al cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 a partir del 01 de abril de 2017 y la adecuación al cargo categoría 14 (c-4) al Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, categoría 14-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto, previa transformación de los cargos categoría 4 (c-4) y 14-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del mentado Hospital;

Que, la agente Estefanía Isabel Díaz revista en el cargo categoría 4 (c-4) como consecuencia del Decreto N° 7950-S-11 y el Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, en la categoría 14-30 horas, como consecuencia del Decreto N° 7400-S-2018, ambas comprendidas en el régimen de la Ley N° 3161/74;

Que, se incorpora renuncia al Adicional Mayor Horario (c-4) de la señora Estefanía Isabel Díaz, a partir del 01 de abril de 2017;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, 6046 y Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el presente tramite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que atento al artículo 52 del Decreto N° 3765 bis-H/86, resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

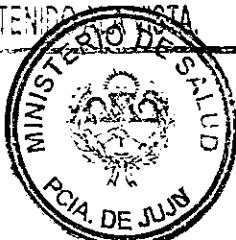
ARTICULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia al adicional (c-4) del cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", presentada por la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, a partir del 01 de abril de 2017.-

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R"
U. de O.: R6-01-25

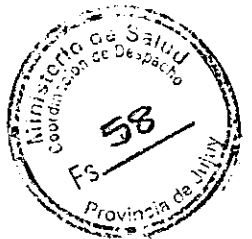
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "San Isidro Labrador"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO EN CARGO



[Firma]
ESD. CLAUDIA GISELA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

[Firma]
P/A. Dra. Brenda Rodriguez



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11320

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
4 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1	4 Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1
14 Agrup. Técnico Esc. General	1	14 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General	1
	=		=
TOTAL	2	TOTAL	2

ARTICULO 3°: Téngase por adecuada a la Señora Estefanía Isabel Díaz, CUIL 27-25924404-3, en el cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 01 de abril de 2017.-

ARTICULO 4°: Adécuase al Señor Ricardo Raúl Ríos, CUIL 20-10420657-4, en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador" a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 5°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida prevista en el presupuesto vigente Ley 6113 que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador. -

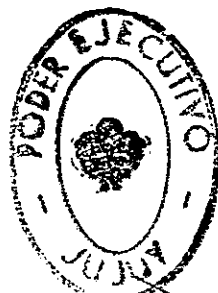
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HUBO EN EL MINISTERIO DE SALUD DE JUJUY



Dr. GUSTAVO ALFREDO BCUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY



G. R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES. CLAUDIA GISELA HUANGA
V/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

P/A Dra. Brenda Rodríguez

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS